/ Ytem dixo el dicho señor que la carrica alli dixo que por quanto
el ayuntamiento pasado ante dicho sobre razon de la venta
de la yerva de la hoya el carcel fue platicado por algunos
de los oficiales que no convenia venderse a cabsa que la cañada
el judio no estava tan otorgada e visto los botos de los
y de los demas e la gran necesidad que el dicho tiene a cabsa
de los muchos gastos que tiene en sus pleytos mayormente como
el dicho señor debe al alcorni de la villa allende de los a en
el mes de los años pasados treinta e quatro el mes
y visto que si de alli no se paga por ayuntamiento proprios el
dicho no avra lugar pagarse por el presente mayormente
dando como dan ofenta dinero por la yerva que mandava
emendar vender la dicha hoya el carcel pues por ella dan ofen
ta dinero de los que se fazia e fizo cargo desde agora al al
cornio que presente es del dicho alcorni e el amendar se advierta
e pagar al dicho alcorni lo que assi diere dan por ella
lo que desde agora los manda librar y dar su li
bramiento e formado por el dicho alcorni e de como lo man
dava pedro tizon dello /

/ Otrosi dixo que mandava emendar por evitar e escusar di
ferencias y debates que a cabsa de los ahijales fue obis
ay del presente y de los que sobre ello se pueden escusar
que ningun de los que tiene tomado ahijales aun que no este
tal que convenga no se remude de los sapenados
de este mes para la camara de su señoria /